

Inai anuncia acción de inconstitucionalidad ante la SCJN

Transparencia se suma a quejas contra Plan B

• Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) avaló presentar una acción de inconstitucionalidad en contra del Plan B de la Reforma Electoral, tras advertir que las modificaciones avaladas representan un riesgo para la privacidad y seguridad de los datos personales, entre otros.

En su última sesión como pleno operante, se aprobó facultar al director general de Asuntos Jurídicos del organismo, Gonzalo Sánchez, para que interponga el recurso ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en contra del segundo paquete de enmiendas que se promulgó el 2 de marzo pasado.

EL DATO

DURANTE la sesión, también se aprobó un recurso para instruir a la UNAM a transparentar la tesis y el título universitario del Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Gonzalo Sánchez puntualizó que los artículos 28, 61, 331 y 33 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales podrían vulnerar los derechos humanos que el Inai tutela.

Dijo que la creación del Sistema Nacional Electoral atentaría contra la protección de datos personales, al señalar que toda la información institucional estará disponible para la consulta de los organismos públicos y partidos políticos, incluso aquella clasificada como reservada.

Con el traspaso opcional de los módulos de atención ciudadana a inmuebles públicos, advirtió que se puede generar el "riesgo potencial" de no cumplir con las medidas de seguridad mínimas y necesarias para proteger información personal.

En cuanto al artículo 18 de la Ley General de Partidos Políticos, posibilita que un ciudadano que conozca que se encuentra afiliado sin su consentimiento a un partido, pueda solicitar la cancelación

EL PLENO CONSIDERA que diversas modificaciones representan un riesgo para la seguridad de datos personales; se respetará el proceso y resolución de la autoridad judicial, asegura



SESIÓN del pleno del Instituto Nacional de Transparencia, ayer.

ES MENESTER presentar esta acción de inconstitucionalidad contra diversos ordenamientos legales en materia electoral, conocida como #PlanB, porque podría vulnerar la protección de #DatosPersonales de la sociedad mexicana"

Blanca Lilia Ibarra
Comisionada presidenta del Inai

de su registro; "sin embargo, el indebido tratamiento de datos no dará lugar a consecuencia jurídica alguna, lo cual es contrario a la ley en la materia y en las obligaciones de los sujetos obligados".

La comisionada presidenta del Inai, Blanca Lilia Ibarra, mencionó que en ocasiones los actos de las autoridades vulneran prerrogativas reconocidas en la Constitución, pero en esta ocasión será la SCJN la que delibere sobre los alcances de lo que han expuesto.

Afirmó que respetarán el proceso y resolución, pues "confiamos en que su trabajo colegiado, plural y experto, podrá identificar los puntos de tensión y ponde-

rar las posibles amenazas que dicha reforma supone para la protección de los datos personales, sobre todo de la privacidad".

Otro de los acuerdos aprobados por el Inai fue avalar medidas de carácter temporal para garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos, ante la entrada en inoperancia del pleno, "derivado de la falta de conclusión de los procesos constitucionales para el nombramiento de tres personas que deberán ocupar tres vacantes de comisionados".

Dichas medidas fueron la suspensión de plazos para la resolución de los recursos, con la previsión de que se podrán continuar tramitando los procedimientos que no requieren la intervención del pleno, hasta que haya quórum.

Por la noche, se dio a conocer que también el bloque de contención en el Senado, conformado por las bancadas de PAN, PRI, PRD, Movimiento Ciudadano y Grupo Plural, presentó una acción de inconstitucionalidad ante la SCJN contra el mismo paquete del Plan B.